



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub Depto. Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DON OSCAR RODRIGO MUÑOZ RUIZ.-/

PARRAL, 14 Nov 2014

DECRETO AFECTO Nº 2314 - /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Oscar Rodrigo Muñoz Ruiz.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Profesional a cargo de publicitar y difundir todas las actividades artístico culturales que realicen los alumnos de todos los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral, en especial los considerados prioritarios y beneficiarios de la Subvención educacional preferencial, Ley Sep, con la finalidad de potenciar y difundir en la comuna, las actividades que realiza la comunidad educativa durante el año escolar 2014 y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su cargo, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 03 de noviembre del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: OSCAR RODRIGO MUÑOZ RUIZ.-
R.U.T. Nº	: 16.462.896-5.-
INGRESA AL SERVICIO	: SI (Adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	: Periodista.-
CARGO	: PROFESIONAL A CARGO DE PUBLICITAR Y DIFUNDIR TODAS LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES QUE REALICEN LOS ALUMNOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE PARRAL, EN ESPECIAL LOS CONSIDERADOS PRIORITARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN EDUCACIONAL PREFERENCIAL, LEY SEP, CON LA FINALIDAD DE POTENCIAR Y DIFUNDIR EN LA COMUNA, LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2014 Y A DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.-
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 22 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 13 de Octubre del año 2014 hasta el 31 de Diciembre del año 2014.-
REMUNERACIÓN	: \$450.000 mensual imponible, (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Republica de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub Depto. Jurídico

CONTRATO DE TRABAJO

En Parral a 03 de Noviembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, ROL Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad Número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad" y por la otra parte don **OSCAR RODRIGO MUÑOZ RUIZ**, de profesión Periodista, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y seis mil guión cinco (**16.462.896-5**), domiciliado en calle Balmaceda N° 507 de esta ciudad, en adelante denominado simplemente como "el trabajador"; Los comparecientes Chilenos, ambos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las Cédulas respectivas y expresan que han convenido en el siguiente contrato de Trabajo:

PRIMERO: El empleador, contrata a don Oscar Rodrigo Muñoz Ruiz, para que desempeñe la función de Profesional a cargo de publicitar y difundir todas las actividades artístico culturales que realicen los alumnos de todos los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral, en especial los considerados prioritarios y beneficiarios de la Subvención educacional Preferencial, Ley SEP, con la finalidad de potenciar y difundir en la comuna, las actividades que realiza la comunidad educativa durante el año escolar 2014 y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su cargo, como asimismo las funciones que indican las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo asignado.

SEGUNDO: El trabajador dependerá del empleador representado por la Alcaldesa de la Ilustre municipalidad de Parral, sin perjuicio de su vinculación adicional, por la naturaleza de sus servicios, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, donde desempeña sus funciones, lo que desde ya acepta y se compromete a cumplir, firmando en señal de conformidad.

TERCERO: El Trabajador realizará los servicios que se consignan en la cláusula primera, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, sin perjuicio de su obligación de concurrir a las actividades mencionadas en la dicha clausula con el fin de dar cumplimiento a la función encomendada.

CUARTO: El trabajador cumplirá una jornada de ordinaria semanal de trabajo de **22 horas**, la que se entenderá como jornada completa y que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas**, las que desde ya acepta, se obliga y compromete a cumplir, firmando en señal de conformidad.

QUINTO: El trabajador percibirá una renta o remuneración mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (\$450.000.-)**, imponible y tributable, la que será pagada por periodos mensuales vencidos y en moneda nacional. De la remuneración devengada se descontará por el empleador los impuestos, descuentos, retenciones, pagos previsionales y de cualquier otra especie que fuere procedente conforme a las disposiciones legales del Trabajo, previsión social y todas las relacionadas al tipo de contratación a la que se refiere el presente contrato.

SEXTO: Se deja de manera expresa establecido, que el trabajador desarrollará las funciones señaladas en la cláusula primera, desde el **13 de Octubre del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, las que desde ya acepta, se obliga y compromete a cumplir, firmando en señal de conformidad.

SEPTIMO: Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral, prorrogando la competencia para ante sus tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** consta en Decreto número 1305/2012, en el cual se decreta que la Sra. Paula Retamal Urrutia asume el cargo de **ALCALDESA TITULAR DE LA COMUNA DE PARRAL**, desde el día 06 de Diciembre de 2012 por el periodo legal correspondiente; Documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro (04) ejemplares de idéntico tenor, quedando un ejemplar en poder de la trabajadora, el que en este acto declara recibir, a su entera satisfacción, y los restantes, en poder del empleador para registro en el SIAPER RE Municipal.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente
Por su alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



OSCAR RODRIGO MUÑOZ RUIZ
C.N.I. N° 16.462.896-5.-